

Dada en despachos de oficio quatro dias.

SELEO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y QUATRO.

della habiendo visto y entendido la V. orden que
ante de y lo que por ella se publica mandamos que se
cumpla y obedezca como a orden de su
Maj. Cat. de la V. orden y Señor Natural, y que para
que tenga cumplido efecto, por el presente escriba
de oficio, se haga saber a la V. orden a Juan de
Cervantes Alguacil Mayor, Diego de Moya, Joseph
Salas, Inigo de Vitoria y Juan de Garcia Mini-
stros de esta Real Audiencia a quienes se les encomienda
que por todo el Reyno de Castilla y de las Indias
nos V. de la V. orden y de los Contadores de
esta V. orden, y de los de las Indias, y de los de
hallarse en esta jurisdicción personas algunas así
de los de esta Real Audiencia como de los que se en-
ducan a quien se les mandamos que se les procure
solvencia la prisión de todos ellos dando cuenta de
ellos, señores Alcaldes para que se les den los
señores de esta Real Audiencia y por los señores de
esta Real Audiencia mandamos que se les den los
que se les den los señores de esta Real Audiencia

Don Bot. me solone
Mortier
P. de Villal
Alcalde

Don Juan de
Segura
Don Juan de
Don Juan de
Juanca de
Cayre

